Olaya Herrera, 28 de octubre de 2026

Señor(es):
Alcaldía de Olaya Herrera
contratacion.olayaherrera2026@gmail.com

Ref: OBSERVACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No SAMC 029-2026-COMPRA, MONTAJE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, NARIÑO, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

HAROLD JEFFERSON RENGIFO RENGIFO en mi condición de representante legal de INTEGRAL PAZCIFIC SAS ZOMAC identificada con Nit 901411280-8, por medio del presente, me permito formular observación al pre-pliego de condiciones del proceso de selección, de la referencia, basado en los siguientes:

OBSERVACIÓN 1

En el documento precitado se menciona lo siguiente:

> ***3.3.8.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y SU CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE***
> ***Experiencia Específica***
> *El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo un (01) contrato de suministro de elementos de ferretería, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*

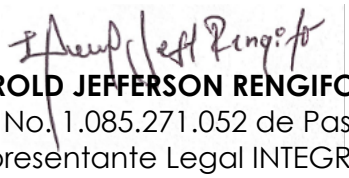
SOLICITUD,

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, consagrados en el artículo 24 y concordantes de la Ley 80 de 1993, así como el principio de planeación y la obligación de estructurar procesos que permitan la efectiva pluralidad de oferentes.

En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, solicito comedidamente ajustar los documentos del proceso con el propósito de disminuir el porcentaje exigido para la acreditación de la experiencia específica a un cincuenta por ciento (50 %) del valor del presupuesto oficial (expresado en SMMLV), con el fin de garantizar la existencia requisitos habilitantes adecuados y proporcionales al objeto contractual.

Lo anterior, con el fin de promover la libre concurrencia, asegurar la participación de un mayor número de interesados y fortalecer las condiciones de competencia, en observancia de los principios de igualdad, selección objetiva y pluralidad de oferentes que orientan la actividad contractual del Estado.

Atentamente,



HAROLD JEFFERSON RENGIFO RENGIFO
CC No. 1.085.271.052 de Pasto (N)
Representante Legal INTEGRAL PAZCIFIC SAS ZOMAC
Barrio las Flores-
Correo: integralpazcific@gmail.com
Celular: 314 807 9173